



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO MUNICIPAL N° 2936. /

CHONCHI, 23 DE DICIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

Los Antecedentes, la Sentencia de Calificación, Proclamación y Acta Complementaria Dictada por el Tribunal Electoral Regional, recaída en la Causa Rol. 146-2016 .P-A., sobre Elecciones de Alcaldes 2016, de fecha 31.10.2016; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal, de fecha 06 de Diciembre de 2016, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

EL Memorandum N°89 del 23.12.2016, del Sr. Secretario del Concejo Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N°02 de fecha 23.12.2016.

El Decreto Municipal N°2878 de fecha 19.12.2016, que Aprueba la Política de Recursos Humanos, incluidas las Funciones a Honorarios a Suma Alzada año 2017.

DECRETO :

Apruébese la Modificación de la Política Recursos Humanos para el año 2017, Incorporándose Alcaldía con sus respectivos Cometidos, conforme a lo dispuesto en el inciso 2° Artículo 4° de la Ley N°18.883.

ALCALDIA (SECRETARIA) :

- Registrar en el Formulario de Solicitud de Audiencias a las personas sujetas a la Ley del Lobby y que no efectuaron su solicitud de forma Electrónica.
- Registrar en el Sistema las Audiencias Programadas por el Alcalde.
- Manejar en manera conjunta con el Alcalde su agenda de trabajo.
- Coordinar en conjunto con el Encargado (a) de Comunicaciones la agenda de eventos y actividades a las que asiste el Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE, para posterior revisión de la Contraloría Regional, Xa. Región, "Los Lagos".



LUIS PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal
FPM/MCGP/lao.

Distribución:

- Archivo Decretos Municipales.
- C.c. Alcaldía.
- C.c. Dirección Administración y Finanzas.
- C.c. Administradora Municipal.
- C.c. Dirección Control.



FERNANDO A. OYARZUN MACIAS
Alcalde

FUNCIONES A HONORARIOS AÑO 2017 SECCION ALCALDIA (SECRETARIA) :

- Registrar en el Formulario de Solicitud de Audiencias a las personas sujetas a la Ley del Lobby y que no efectuaron su solicitud de forma Electrónica .
- Registrar en el Sistema las Audiencias Programadas por el Alcalde.
- Manejar en manera conjunta con el Alcalde su agenda de trabajo.
- Coordinar en conjunto con el Encargado (a) de Comunicaciones la agenda de eventos y actividades a las que asiste el Alcalde.

23 DE DICIEMBRE DE 2016.-